

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN****I. GENERALIDADES****1. OBJETIVO**

Contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, personal para las unidades orgánicas / órganos de línea del Ministerio de Cultura, de acuerdo a los puestos vacantes señalados en las respectivas convocatorias.

2. BASE LEGAL:

- Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

II. DE LAS ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50 %	50	50 Puntos
EVALUACION			
a. Evaluación Técnica			
Puntaje Total Otras Evaluaciones			
ENTREVISTA	50 %	30	50 Puntos
PUNTAJE TOTAL	100%	80	100 Puntos

2.1 Puntaje de Evaluación Especial

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	30 %	24	30 Puntos
a. Experiencia	15%		15 puntos
b. Formación Académica	15 %		15 puntos
EVALUACION			
b. Evaluación Técnica	40%	32	40 puntos
ENTREVISTA			
a. Entrevista personal	30 %	24	30 Puntos
PUNTAJE TOTAL	100%	80	100 Puntos



PERÚ

Ministerio de Cultura

* El puntaje mínimo de calificación total para declarar ganador al postulante será de ochenta (80) puntos.

III. PROCESO DE SELECCIÓN

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de un Comité de Selección, en función al servicio convocado.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a. Evaluación Curricular
- b. Evaluación Técnica
- c. Entrevista

a. PRIMERA ETAPA: Evaluación Curricular

Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos

Los interesados que deseen participar en el proceso de selección, deberán ingresar a la página institucional <http://www.cultura.gob.pe/convocatoriasCAS> y registrar sus datos personales y todo lo relacionado al cumplimiento del perfil de puesto en la Ficha de Postulación la misma que será enviada al correo electrónico convocatoriascas@cultura.gob.pe con los Anexos obligatorios (Anexos 01, 02 y 03) según el cronograma previsto. A todos los postulantes que hayan enviado los documentos solicitados al correo electrónico indicado les llegará un correo de aceptación. En ésta primera etapa deberá consignar el siguiente asunto para el envío de la Ficha de Postulación:

ASUNTO: FP-CAS N° 000-2017-MC

*FP se refiere a la Ficha de Postulación

El postulante será responsable de los datos consignados en la ficha de postulación, la misma que tiene carácter de declaración jurada y por lo tanto debe estar debidamente firmada, en caso la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

En el caso de las Declaraciones Juradas deberán estar firmadas al final de las mismas:

- a. Declaración Jurada de Aceptación de las Bases del proceso de Selección (Anexo N° 1)
- b. Declaración Jurada de Incompatibilidad y Nepotismo (Anexo N° 2)
- c. Declaración Jurada de no tener Antecedentes Policiales, Penales ni Judiciales (Anexo N° 3)

La Ficha de Postulación será revisada por el Comité de Selección tomando como referencia el perfil de puesto convocado. Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos establecidos tendrán la condición de APTOS. En ésta etapa no se consignará puntaje.

Evaluación curricular documentada

Se evaluarán los documentos presentados por los postulantes APTOS (curriculum documentado) al correo electrónico convocatoriascas@cultura.gob.pe, indicando el siguiente asunto:

ASUNTO: CV-CAS N° 000-2017-MC

*CV se refiere al Curriculum Vitae



PERÚ

Ministerio de Cultura

Para dicho efecto **se tomará en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente acreditado** y teniendo en cuenta los folios consignados en la Ficha de Postulación (debe haber correspondencia entre el número de folio de la ficha de postulación y el número de folio del Curriculum documentado).

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado.

Deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

- Será **DESCALIFICADO** aquel postulante que omita con presentar alguno de los documentos que debe contener la propuesta, declare en ellos afirmaciones falsas o imprecisas, o **no cumpla con los requisitos mínimos solicitados**.
- Los criterios para la calificación será de acuerdo al perfil del servicio establecido por el área solicitante y tendrá un puntaje máximo de 50 puntos.
- Los documentos presentados en otro idioma que no sea el Castellano deberán contar con la traducción respectiva de Traductor Acreditado.
- Los cursos deberán tener no menos de 12 horas de capacitación.
- Los Programas de Especialización deberán tener no menos de 90 horas académicas.

b. SEGUNDA ETAPA: Evaluación Técnica

La evaluación Técnica consistirá en la evaluación de las competencias requeridas para la precitada convocatoria. La nota mínima aprobatoria en esta etapa es de (32) y tendrá un puntaje máximo de 40 puntos.

c. TERCERA ETAPA: Entrevista

La entrevista personal permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, en la que se evaluará el desenvolvimiento, actitud personal y el dominio de los conocimientos. La nota mínima aprobatoria en esta etapa es de (30) y la máxima es de (50). Si durante el proceso de selección se considera la Etapa de la Evaluación Técnica, el puntaje mínimo en la Etapa de la Entrevista será de 24 puntos.

IV. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- La documentación presentada deberá estar **OBLIGATORIAMENTE FOLIADA Y RUBRICADA**.
- Se presentará en Archivo PDF al correo convocatoriascas@cultura.gob.pe, el mismo que tiene una capacidad máxima de 8MB.

SOLO DEBERAN ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LO SOLICITADO EN LOS REQUISITOS MINIMOS, ASI COMO LAS DECLARACIONES JURADAS Y EL CURRICULO VITAE EN FORMATO REQUERIDO. DE NO ENVIAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA DEBIDAMENTE FOLIADA, RUBRICADA Y/O FIRMADA, EL POSTULANTE SERÁ AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADO.

V. FECHA Y HORARIO DE ENVIO DE DOCUMENTOS

- El envío de la Ficha de Postulación, declaraciones juradas y posterior documentación de sustento en caso de considerarse APTO, deberá ser enviada vía correo electrónico convocatoriascas@cultura.gob.pe hasta las 16:30 horas del día indicado en el cronograma indicando en cada caso el ASUNTO.
- El envío de documentos fuera de la fecha (días antes o días después) o fuera del horario establecido, conllevará a la **DESCALIFICACIÓN** del postulante.



- Los candidatos sólo deberán presentarse a un código por convocatoria, de lo contrario serán automáticamente **DESCALIFICADOS**.

VI. RESULTADOS DEL PROCESO

Para ser declarado ganador se tomara los siguientes criterios:

- El postulante que obtenga el puntaje acumulado más alto, en cada servicio convocado, siempre que haya superado el acumulado de 80 puntos será considerado como "GANADOR" de la Convocatoria Publica CAS.
- Concluido el proceso de convocatoria CAS, el postulante ganador deberá presentarse con los documentos a requerirse en físico para la firma del contrato dentro de los cinco días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

De la Declaratoria de Desierto

- a) Cuando no se presente postulantes al proceso.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, no se obtiene puntaje mínimo en las etapas de la evaluación.

De la Cancelación del Proceso

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

De las Bonificaciones

Bonificación por ser personal licenciado de la Fuerzas Armadas

Se otorgara una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su fichas curricular o Carta de Presentación y haya adjuntado en su curriculum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por Discapacidad

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del Puntaje Total obtenido, según Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad, y que acredite dicha condición, para ello deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carne de discapacidad emitido por el CONADIS.

VIII. ANEXOS PARA RELLENAR

- ANEXOS 01, 02 y 03